



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



IMPRESIÓN CONCERTADA SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES  
No gratuitas:  
3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1977

Lunes 17 de octubre

Número 237

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 20

*Sobre las obligaciones que dimanar del problema de la escolarización dentro de la planificación educativa provincial.*

Respondiendo a las directrices dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, cada provincia ha desarrollado su planificación educativa atendiendo a las circunstancias que concurren en la misma, de cuyo plan se deriva la necesidad de la agrupación o concentración de alumnos de distintas Entidades Locales en otra que reúne las condiciones exigidas para desarrollar los cursos correspondientes en forma idónea.

La mencionada concentración de alumnos exige la debida acomodación de locales adecuados, idóneos, necesarios y suficientes para la ejecución de la labor escolar, cuyo mantenimiento, entretenimiento y conservación de instalaciones necesita de la imprescindible aportación económica conjunta en la forma que se haya señalado, por parte de todos los Municipios que tienen población escolar incorporada al Centro Comarcal, aunque sea el Ayuntamiento donde radica este Centro el que programe la inversión total que suponga la atención de las necesidades escolares.

Y teniendo noticia de que algunas Corporaciones Municipales se niegan o resisten a consignar las cantidades o cuotas que le han sido asignadas, al respecto debo recordar a todos los señores Alcaldes que

la aludida ayuda económica es una obligación inexcusable y constituye una acusada atención social en favor de tarea de tan alta transcendencia como es la escolarización, que exige un gasto que, en forma alguna, puede gravitar exclusivamente sobre el Municipio, en cuyo territorio está enclavado el Colegio Comarcal, sino que ha de pesar sobre todas las Entidades que envían sus escolares a este último.

En el caso de que fuera exigida otra prestación económica para contribuir al coste del servicio de transporte, debería igualmente ser abonada.

Lo que por la presente recuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia, para su debido conocimiento y cumplimiento de sus obligaciones en la materia expuesta.

Burgos, a 13 de octubre de 1977.  
El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 235/77, del procedimiento judicial sumario prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don

Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, contra doña María de los Angeles Landaluce Fernández y su esposo don Rafael Rubio Arechederreta, vecinos de Burgos, en reclamación de un préstamo hipotecario, con intereses y costas, en cuantía total de 1.579.490,54 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se indicarán, y la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de diciembre próximo, a las once de la mañana, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana, sita en Burgos. En casa con fachada principal a la plaza particular próxima a la calle del Carmen, se señala la casa con el núm. tres del grupo en que está integrada. Finca núm. dos cuadruplicado. Local planta baja izquierda. Con una superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 8,90 metros, con la calle del Padre Silverio; al Sur, con terrenos de la Renfe; al Este, en línea de veintidós metros, con finca propiedad de Covisem y Panadería Santanderina, y por el Oeste, en línea de diecinueve metros, con finca propiedad de don Agapito Hernando.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de un entero noventa y seis centésimas por ciento (1,96 %).

Inscripción. — Obra al tomo 2.689, libro 84 de la sección 2.ª de Burgos, folio 144, finca núm. 7.007, inscripción primera.

*Condiciones*

La referida finca sale a esta primera subasta bajo el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a un millón ochocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Luis Oñas Grinda. — El Secretario (ilegible).  
4795.—1.494,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de Castañer y Cía., S. L., de Olot, contra don Pedro del Campo Corredor, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

1.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local planta baja, sito en la plaza particular, de

la calle Clunia, s/n., propiedad de Hermanos Adrián Angulo, cuyo local se dedica a venta de prendas infantiles, conocido con el nombre «An boutique Infantil».

Tasados en 850.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veintidós de noviembre próximo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que se suspenderá la aprobación del remate para notificar la mejor postura ofrecida al arrendador, hasta que transcurra el plazo de los treinta días siguientes para el ejercicio de los derechos de tanteo, conforme preceptúa el artículo 33 de la Ley Urbana, y que la entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del demandado-ejecutado, en su caso.

Dado en Burgos, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

4778.—1.047,00

*Cédula de emplazamiento*

Por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 652/77, sobre orden público y coacciones, en los que aparecen como perjudicadas las llamadas Luzdivina Vidal Ballesteros, Esteban Caila Royo, María Dolores de la Parte Villa, María Mercedes Pardo Losada, Marina Martínez Rodríguez, Manuela Caro Martínez, Carmen Rubio Velázquez, Carmen del Valle González y Mohamed Atlia, todas ellas actualmente en ignorado paradero; y como denunciado Ponciano Sáinz

Muñoz, vecino de Burgos; y en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dicho procedimiento ha sido formulado por el Ministerio Fiscal; se tiene acordado emplazar a las partes y Ministerio público, para que en término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. dos de los de Burgos, a hacer uso de sus derechos si les convinieren y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en cuanto a las apeladas-perjudicadas: Luzdivina Vidal Ballesteros, Esteban Caila Royo, María Dolores de la Parte Villa, María Mercedes Pardo Losada, Marina Martínez Rodríguez, Manuela Caro Martínez, Carmen Rubio Velázquez, Carmen del Valle González y Mohamed Atlia, todas ellas en ignorado paradero, y con las prevenciones y apercibimientos legales, y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Licio P. Vaquero.

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 151 de 1977, seguido a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de don Julián González González, contra don Prudencio Lafuente y La Constancia, sobre reclamación de 8.627 pesetas, y por resolución de esta fecha se ha mandado citar a don Prudencio Lafuente, mayor de edad, funcionario, actualmente en ignorado paradero, para que el día cuatro de noviembre próximo, a las 11 de su mañana, comparezca asistido de Letrado a la celebración de dicho juicio verbal civil, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, pues en otro caso será declarado rebelde.

Y para que conste y sirva de citación a don Prudencio Lafuente, expido el presente en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.

4794.—519,00

## LERMA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de Lerma y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 6/1977, sobre declaración de extinción de sociedad civil, irregular familiar, partición de bienes, división de cosa común y reclamación de cantidad, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de doña Irene María de los Angeles Gutiérrez Orcajo y don Fernando Gutiérrez Orcajo, vecinos de Cilleruelo de Abajo, Burgos, contra don Félix, don Alfredo y don Valentín Gutiérrez Orcajo, representados los dos primeros por el Procurador señor Paniagua Caveda, por la presente se emplaza al demandado don Valentín Gutiérrez Orcajo, mayor de edad, soltero, herrero, el cual tuvo su último domicilio en Cilleruelo de Abajo y desconociéndose su actual paradero, para que en el término de cinco días hábiles, comparezca en los autos, personándose en forma, y con el apercibimiento expreso de que por ser este el segundo emplazamiento que se le hace, si transcurriese el término señalado sin comparecer, se le declarara en rebeldía y se le dará por contestada la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Lerma, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

4749.—738,00

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### Juzgado Municipal número uno de Burgos

Lafrechoux Francis, de 39 años, y del que se desconocen sus demás circunstancias personales, teniendo su último domicilio en Tanager (Marruecos), en 44 Rue León, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de noviembre y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.175/77, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y portando asimismo el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo 2427-57 de Marruecos y el presupuesto de daños del mismo.

### Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Hermano Dos Santos, de 43 años, conductor del vehículo matrícula francesa 4139-LJ-10, domiciliado en 4 Rue de Tournay Troyes 10.000 Francia, y a la persona responsable subsidiaria Iventé Dos Santos, con igual domicilio que el anterior, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento y por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

### Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Alí Ben Lahoucine Ben Lhaoj, de 37 años de edad, natural de Taleza (Marruecos) y residente en 5 Square Duclous de Villaine 91 Massey (Francia) y a Achahbar Mimoun, conductor titular del turismo 75-62-JG (NL), de 33 años de edad, natural de Douar Ouled El Hani (Marruecos), con residencia en Van Vylantstraat - 71 Den Haag (ZH) Holanda, para que comparezcan a celebrar el juicio de faltas número 340/77, el día 21 de octubre y hora de las diez.

—oOo—

Luis María Mora Sáinz, de 28 años, soltero, marino y residente en Vitoria, calle Herrería, número 37, 3.º, en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar

el juicio de faltas número 298/77, el día 26 de octubre y hora de las 10,20 de la mañana.

—oOo—

Olivier Legrand y Elianne Teson, domiciliados en Francia, en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 349/77, el día 21 de octubre y hora de las 10,20.

—oOo—

Arnaldo Dorosario Feijoo, de 31 años de edad, casado, operario, y su esposa Lucía de la Concepción Barrera, de 30 años, casada, sus labores, ambos vecinos de Estugar (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 381/77, el día 21 de octubre y hora de las 10,40.

—oOo—

Fran Alexandre Nau, de 49 años, soltero, natural de Ozomer Le Voulgis-77, y domiciliado en 23 Rue Louise a Grette, 94.400 Vitry Seine (Francia), y a Bauger Duval Englantine Marie, de 55 años, casada, natural de Le Mans (Francia), y domiciliada en 29 Rue Professeur Calmette-Vitry Seine (Francia), para que comparezcan a celebrar el juicio de faltas número 375/77, el día 21 de octubre y hora de las once.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Gobierno Militar de Burgos

*Curso preparatorio por correspondencia para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales.*

La Academia General Básica de Suboficiales, prepara al personal que ha de formar parte de la Escala Básica de Suboficiales (Ley 113/74 de 30 de marzo). Esta escala se subdivide a su vez en la de Mando de las Armas y Cuerpos y la de Especialistas.

Las condiciones de ingreso del personal civil son:

- Ser español, de edad comprendida entre 17 y 27 años.
- Soltero o viudo sin hijos.
- Acreditar buena conducta.
- Autorización paterna, si no está emancipado.

— Para la Escala de Especialistas: Título de FP-1, Oficial Industrial u otro equivalente. Para las especialidades que no tengan equivalencia en la formación profesional, algunas de las señaladas en la Escala de Mando.

La preparación para ingreso se realiza por correspondencia, de acuerdo con las normas dictadas en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», núm. 211 de 16 de septiembre último, dirigida por la Academia General Básica de Suboficiales.

El personal que desee información complementaria puede dirigirse a la citada Academia o a este Gobierno Militar.

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

### INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

#### AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Aguillo-Ajarte, declarada de utilidad pública por Orden Ministerial de 4 de mayo de 1977, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que el día 30 del corriente mes y año, quedó constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Vicepresidente: D. Eduardo Manuel Fernández Sánchez de la Niebla, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Alava.

Vocales: Sr. Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Sr. Notario de Miranda de Ebro  
D. Fabián Martínez Suso, en representación de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

D. Pedro Ogueta Duque, en representación de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

D. Elías Argote Martínez, en representación de los menores apor-

tantes de bienes a la concentración.

Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Albaina.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Treviño.

D. Agustín Flores Flores, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Secretario: D. Rafael Alvarez Fernández, Letrado de la Jefatura Provincial de Alava del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Treviño, 30 de septiembre de 1977.— El Presidente de la Comisión Local, Juan Sancho Fraile.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1977, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de un brazo hidráulico articulado montado sobre camión y con destino al Servicio de Extensión de Incendios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 7 de octubre de 1977.— El Alcalde, P. D.— El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Habiendo solicitado don Alfonso Montoya Ortega la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal de 301,50 m.<sup>2</sup>, número 16 del polígono residencial G-8, sito en la calle Arzobispo Pérez Platero, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 38-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 5 de octubre de 1977.— El Alcalde, P. D.— El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

4798.—456,00

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegación de Burgos

R. I. 2.718 — Expediente 28.148 — F. 671.

Asunto: Nuevos tramos de líneas a 13,2 KV., Urbanas Centro I y Centro II y Renfe, en Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), domiciliada en Burgos, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea eléctrica de alta tensión aérea, a 13,2 KV., de 1.856 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y cruceta metálica, con origen en el primer tramo de doble circuito de la línea Este y final en un apoyo de paso a subterráneo.

— Línea eléctrica de alta tensión, aérea, a 13,2 KV. de 192 m. de longitud, sobre poste de hormigón con cruceta metálica, con origen en el apoyo núm. 12 de la línea anterior y final en el Centro de transformación Cooperativa.

— Línea eléctrica de alta tensión, aérea, a 13,2 KV., de 431 m. de longitud, sobre postes de hormigón con cruceta metálica, con origen en un apoyo anexo a la subestación de Costaján y final en un apoyo de la actual línea a Renfe.

— Línea eléctrica de alta tensión, aérea, a 13,2 KV., de 327 m.

de longitud, sobre postes de hormigón, con origen en un apoyo de la actual línea Renfe y final en un apoyo de final de línea y derivación.

— Línea eléctrica de alta tensión, aérea, a 13.2 KV., de 2.291 m. de longitud, sobre postes de hormigón con cruceta metálica, con origen en el punto en que actualmente acaba el doble circuito de la línea Oeste y final en un apoyo de la actual línea Renfe, después de cruzar la carretera de Aranda de Duero a La Aguilera, en el Km. 0,432.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 27 de septiembre de 1977.  
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4730.—1.128,00

R. I. 2.765.—Expediente 29.843.  
F. 681.

Asunto: Nueva electrificación de Villadiego.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, a instancia de Distribuidora Palentina, S. A., domiciliada en Palencia, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Palentina, S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea eléctrica de alta tensión, a 12 KV., de 1.128 m. de longitud, con origen en la subestación de Villadiego, salida III-V y final

en su apoyo núm. 9, sobre postes de hormigón con cruceta metálica.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 12 KV., derivación a Villate, con origen en el apoyo número 9 de la salida III-V y final en su apoyo núm. 5, de 639 m. de longitud, sobre postes de hormigón con cruceta metálica.

— Línea eléctrica de alta tensión, salida a Villadiego, con origen en la subestación de Villadiego y final en el Centro de transformación Elevadora de Aguas, de 2.431 m. de longitud, sobre postes de hormigón con cruceta metálica.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 12 KV. de 250 m. de longitud, con origen en el apoyo número 8 de la salida de Villadiego y final en el Centro de transformación Iglesia, sobre postes de hormigón con cruceta metálica.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 12 KV., de 160 m. de longitud, con origen en el apoyo número 8 de la salida a Villadiego y final en el Centro de transformación Puente, sobre postes de hormigón y cruceta metálica.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 12 KV., de 194 m. de longitud, con origen en el apoyo número 16 de la salida de Villadiego y final en el Centro de transformación Silo, sobre postes de hormigón y cruceta metálica.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 12 KV., de 370 m. de longitud, con origen en el apoyo número 7 de la salida III-V y final en el Centro de transformación Safari, sobre postes de hormigón y cruceta metálica.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 12 KV., de 264 m. de longitud, con origen en el apoyo número 5 de la derivación a Villate y final en el Centro de transformación Matadero.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 12 KV., de 322 m. de longitud, subterránea, con origen en el Centro de transformación Safari y final en el Centro de transformación Iglesia.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 12 KV., de 284 m. de longitud, subterránea, con origen en apoyo a paso subterráneo y final en el Centro de transformación Arco.

— Línea eléctrica de alta tensión, a 12 KV., de 196 m. de longitud, subterránea, con origen en el Centro de transformación Arco

y final en el Centro de transformación Matadero.

— Centro de transformación «Puente», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 12000/380-220 V.

— Centro de transformación «Safari», de tipo interior en caseta, con transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 12000/380-220 V.

— Centro de transformación «Matadero», de tipo interior en caseta, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 12000/380-220 V.

— Centro de transformación «Arco», de tipo interior en caseta, con transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 12000/380-220 V.

— Centro de transformación «Silo», de tipo interior en caseta, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 12000/380-220 V.

— Centro de transformación «Iglesia», de tipo interior en caseta, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 12000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de septiembre de 1977.  
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4729.—1.947,00

R. I. 2.718 — Expediente 29.078 —  
F. 667.

Asunto: Línea a 13,2 KV. en doble circuito desde la subestación de Camino Villalon al casco urbano de Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), domiciliada en Burgos, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

blica para la instalación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. la instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV. en doble circuito, con origen en un apoyo final de línea próximo a la subestación del Camino de Villalón y final en otro apoyo también final de línea, donde arrancará la parte subterránea de la línea objeto de otro proyecto. La línea tendrá una longitud de 2.121 m. sobre torres metálicas con armado de apoyos tipo G 3, G-41 y V y aisladores de vidrio núm. 1507, de Esperanza, S. A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 26 de septiembre de 1977.  
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4728.—816,00

R. I. 2718 — Expediente 28 863 — F. 721.

Asunto: Líneas a 13,2 KV. y dos Centros de transformación en La Aguilera y otras localidades de la zona de Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), domiciliada en Burgos, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 6.472 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la línea que va a La Aguilera procedente de la subestación de Costaján y final en el Centro de transformación Sotillo-Pueblo.

— Línea a 13,2 KV. de 656 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo número 2 de la línea a Sotillo y final en el Centro de transformación Cooperativa II, en La Aguilera.

— Línea a 13,2 KV. de 496 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo número 31 de la línea a Sotillo y final en el Centro de transformación Gumiel del Mercado-Pueblo.

— Línea a 13,2 KV. de 870 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 49 de la línea a Sotillo de la Ribera y final en el Centro de transformación Cooperativa E. B., en Sotillo de la Ribera.

— Línea a 13,2 KV. de 1.554 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo donde deriva la línea al Centro de transformación, Sotillo-Pueblo y final en el centro de transformación Bodega, en La Aguilera.

— Línea a 13,2 KV. de 218 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 8 de la línea a La Aguilera-Convento y final en el Centro de transformación La Aguilera-Convento.

— Línea a 13,2 KV. de 2.584 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo donde derivan las líneas a Sotillo y La Aguilera y final en el Centro de transformación Quintana del Pidio-Pueblo.

— Línea a 13,2 KV. de 102 m. de longitud sobre apoyo de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el Centro de transformación Pueblo y final en el Centro de transformación Coope-

rativa, ambos en Quintana del Pidio.

— Línea a 13,2 KV. de 342 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 7 de la línea La Aguilera-Bodega y final en el Centro de transformación La Aguilera-Pueblo.

— Línea a 13,2 KV. de 142 m. de longitud sobre apoyo de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo núm. 55 de la línea a La Aguilera y final en el Centro de transformación Gabrielistas en La Aguilera.

— Línea a 13,2 KV. de 229 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea que va a Gumiel de Hizán procedente de la subestación de Costaján y final en el Centro de transformación El Portillo en Gumiel de Hizán.

— Línea a 13,2 KV. de 333 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y metálicas y torre metálica, con origen en un apoyo a colocar en la línea a Villanueva de Gumiel-Pueblo y final en el Centro de transformación Cooperativa San Mamés en Villanueva de Gumiel.

— Centro de transformación Gumiel de Hizán-El Portillo, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/393-220 V.

— Centro de transformación Cooperativa en Villanueva de Gumiel, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de septiembre de 1977.  
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4727.—1 975,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota - Anuncio

Don Miguel Bermeo Fernández acogido al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2,60 l/seg. de aguas públicas derivadas del río Ayuda, en el paraje «La Toba» y jurisdicción de Albaina, del término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos de la finca de 1,1056 Has.

De los documentos y planos aportados se deduce que la toma se realiza en un punto de la ribera del río Ayuda, lindante con la finca y bien definido en el plano-parcelario, donde previo acondicionamiento podrá instalarse un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga, acoplada a tractor mecánico de 64 C. V. de potencia; conjunto capaz de realizar cinco riegos anuales y elevar 25/40 m.<sup>3</sup>/hora a través de tubería ligera móvil de impulsión de 90 mms. de diámetro y 200 metros de trazado máximo para dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de julio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
4732.—768,00

### Nota - Anuncio

Don Miguel Bermeo Fernández acogido al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 2,93 l/seg. de aguas públicas derivadas del arroyo Granada, en el

paraje «Barrera Mesanza» y jurisdicción de Albaina, del término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos de la finca de 1,3129 Has.

De los documentos y planos aportados se deduce que la toma queda definida en el plano parcelario aportado junto al camino del Prado, lugar donde previo acondicionamiento del terreno podrá instalarse un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 64 C. V. de potencia; conjunto capaz de elevar 45/50 m.<sup>3</sup>/hora a través de tubería ligera móvil de impulsión de 90 mms. de diámetro, cuyo tendido atraviesa inicialmente el camino del Prado y atravesar después la finca número 79 hasta entrar en la finca del peticionario con un trazado variable y máximo total de unos 320 metros para poder dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de julio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
4731.—768,00

### Nota - Anuncio

Doña María Jesús Pérez Estéfan ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen izquierda del río Oroncillo, en jurisdicción de Orón, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

La obra está prevista realizarla de hormigón en la parte que su finca confronta con el cauce. El pie del muro quedará a 4,00 m. de la margen y sus dimensiones serán: 60 metros de longitud y 1,50 metros de altura, estando prevista la colocación de una alambrada

metálica de 0,90 m. de altura sobre la coronación del muro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4777.—669,00

## Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valle de Santibáñez, 6 de octubre de 1977.— El Alcalde, Carlos Pérez.

## Ayuntamiento de Ciadoncha

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Ciadoncha, a 8 de octubre de 1977. — El Alcalde, Fabricio Galiana Sierra.

**Comunidad de Regantes de «San Bartolomé» de Fuentemolinos**

Don Félix Miguel Llorente, Agente Ejecutivo, de la Comunidad de Regantes de «San Bartolomé» de Fuentemolinos (Burgos), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto de Recaudación vigente,

Hace saber: Que hallándose instruyendo expediente de apremio contra los deudores a dicha Comunidad de Regantes, que en el presente anuncio se relacionan, los cuales no han satisfecho sus débitos en periodo voluntario, contra los cuales ha dictado providencia de apremio el Presidente y existiendo varios deudores forasteros y desconocidos o de ignorado paradero, se les notifica por medio del presente conforme determina el art. 127 de dicho Cuerpo legal, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, a hacer efectivo el pago de los débitos, recargos y costas que dan lugar este procedimiento.

Advirtiéndoles que si en plazo de diez días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se personasen, serán declarados en rebeldía, conforme determina referido Cuerpo legal.

Deudores a los que se refiere la presente notificación que serán objeto de embargo:

Pedro Juarranz Sualdea Heros.  
Félix Lázaro Fuente.

Fuentemolinos, 4 de septiembre de 1977.—El Agente Ejecutivo, Félix Miguel.

4735.—640,00

**Subastas y Concursos**

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Objeto del concurso. — La adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica con destino al Laboratorio Municipal.

Tipo de licitación. — 1.855.000 pesetas, a la baja.

Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, dentro de los días hábiles y horas de oficina.

Garantías. — Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones. — La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 13 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las 13 horas.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., piso ..... en representación de la Empresa ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de ....., las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose .....

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 7 de octubre de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardoña.

4783.—747,00

**Ayuntamiento de Covarrubias**

Cumpliendo los trámites reglamentarios, transcurrido el plazo de exposición al público del pliego de condiciones redactado al efecto y ejecutando acuerdo de este

Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 1977, por el presente se anuncia subasta pública para el arriendo de la caza que se produzca dentro del paraje de «Los Valles y colindantes», de este término municipal, por haber sido declarado «Coto privado de caza», con arreglo a la nueva Ley de Caza de 4 de abril de 1970 y Reglamento para su aplicación, de conformidad al art. 18 de mencionado Reglamento. Los terrenos que se arriendan son de la propiedad de este Ayuntamiento y con una superficie de 529,75 Has.

Dicha subasta se celebrará el día siguiente hábil, transcurridos quince días, en que el presente anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece de su mañana, en las Oficinas municipales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario o persona que le sustituya, para dar fe del acto.

El tipo base de licitación para la misma, será de cien mil pesetas, y los que deseen tomar parte, ajustarán sus proposiciones al modelo inserto al final del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, a las que deben acompañar el resguardo de garantía provisional consistente en el cinco por ciento de la base licitatoria, y el adjudicatario elevará ese cinco por ciento hasta el diez por ciento del importe total del remate, siendo presentadas dichas proposiciones hasta las catorce horas del día anterior hábil al en que haya de tener lugar la apertura de plicas.

Todos los gastos de anuncio, subasta, reintegros y otros, referidos en el art. 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como de todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente, serán de cuenta del rematante.

El rematante, debe sujetarse a todas y cada una de las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que se haya en la Secretaría Municipal a disposición de las personas que les pueda interesar.

Covarrubias, 8 de octubre de 1977. — El Alcalde, Manuel Juarrros Revilla.

4781.—1.197,00